



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.710.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 1.150, de fecha 24 de mayo de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación de los semestres de deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente del año 2018 al 2023, del contribuyente Celia Gloria Vega Montecinos, respecto de la propiedad ubicada en Cerro Santa Rosa 3638, Rol Avaluó 0517800012, del contribuyente ya antes mencionado, quien desde el año 2009 hasta el 2023 canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la Patente Comercial Rol N° 400081; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Elimínese** los semestres del año 2018 al 2023, por concepto de derechos de Aseo Domiciliario por Duplicidad del cobro, del contribuyente **Celia Gloria Vega Montecinos**, respecto de la propiedad ubicada Rol Avaluó 0517800012, quien desde el año 2009 hasta el 2023 canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la Patente Comercial Rol N° 400081.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL